

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, // de Noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº/335/2015

VISTO:

La Actuación CM Nº 29740/15, La Resolución CM Nº

1046/11,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita aclaratoria de la Resolución Presidencia N° 1134/2015.

Que expresa que por la precitada Resolución se dispuso "...Designar sin perjuicio de la continuidad de su interinato dispuesto por Res. Presidencia N° 527/2015, a la agente Dalmira Alicia Chacón Ibañez, Legajo N° 6029, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos...".

Que en el mencionado cargo de Auxiliar de Servicio de la Oficina de Notificaciones se encuentra designado interinamente el agente José Manuel Pinzón Bermudez, Legajo N° 6051, conforme Resolución Presidencia N° 667/2015, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que con ese cargo se dispuso que el agente Pinzón Bermudez preste servicios, mientras subsistan las necesidades de servicio, en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la mencionada Cámara de Apelaciones y luego lo haga en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resoluciones Presidencia N° 1034/2015 y N° 1237/2015, respectivamente. Ello no implicó creación de cargo alguno, sino que el precitado agente prestara servicios en otras áreas dependientes de la mencionada Cámara de Apelaciones.

Que la Sra. Magistrada solicita aclaratoria de la aludida Resolución Presidencia N° 1134/2015, en el sentido de que se trata de un solo cargo de Auxiliar de Servicio y que a la fecha en la cual tome efectiva posesión del referido cargo la agente Dalmira Alicia Chacón Ibañez, conforme lo ordenado en la precitada Resolución, ello trae como consecuencia el cese de las designaciones interinas y temporarias del agente José Manuel Pinzón Bermudez, que oportunamente fueren dispuestas por Resoluciones Presidencia números 667/2015, 1034/2015 y 1237/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLL N° 1316/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aclarar que a la fecha en la cual la agente Dalmira Alicia Chacón Ibañez, Legajo N° 6029, tome efectiva posesión del cargo de Auxiliar de Servicio interina en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en el que fuera designada conforme lo ordenado por Resolución Presidencia N° 1134/2015, ello implica el cese de la designación interina y temporaria del agente José Manuel Pinzón Bermúdez, Legajo N° 6051, que fuere dispuesta por Resoluciones de Presidencia números 667/2015, 1034/2015 y 1237/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /335 /2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI

ingsviente Gelia Magistratura Ia Ciudad de Buenos Alfos